

Compendio de Normas que regulan a las Cajas de Compensación de Asignación Familiar

/ 1 LIBRO I. DESCRIPCIÓN GENERAL / 1.7 TÍTULO VII. ADMINISTRACIÓN DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN DE ASIGNACIÓN FAMILIAR / 1.7.2 ALTA DIRECCIÓN DE LA C.C.A.F. / 1.7.2.2 Del Fiscal de la C.C.A.F.

1.7.2.2 Del Fiscal de la C.C.A.F.

La asesoría jurídica está a cargo de un fiscal, que debe ser abogado y ser de exclusiva confianza del directorio.

Corresponde al fiscal:

- a) Juzgar la legalidad de todos los actos administrativos de la Caja de Compensación;
 - b) Asesorar e informar en materias jurídicas al directorio y al gerente general;
 - c) Asumir el patrocinio en los asuntos judiciales;
 - d) Asistir a las sesiones de directorio sólo con derecho a voz y
 - e) Observar los acuerdos del directorio que juzgue contrarios a las leyes, reglamentos y estatutos en la misma sesión en que se adopten. De estas observaciones debe quedar constancia en acta.
-